

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA
REQUISITOS POR PROCEDIMIENTO

Nº ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS
		NUMERO Y DENOMINACIÓN
170	AUTORIZACION SANITARIA PARA CREMACIÓN DE CADAVER	En caso de muerte natural:
		1. Solicitud dirigida al Direclor/a Ejecutivo/a de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la DIRIS-LC caracter de dectaracion Jurada, del familiar ascendiente, descendiente o conyugue y parientes consanguineos del 2do. at 3er. Grado.
		2.- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnét de Identidad de Extranjería Pasaporte del solicitante, según corresponda.
		3. Copía del Cerficado de Defunción.
		4. Copia del Certificado y Protocolo de Necropsia, suscrito por el Médico Anatómo-Patólogo.
		En caso de muerte subíta o violenta:
		1. Solicitud dirigida al Director/a Ejecutivo/a Monitoreo y Gestión Sanitaria de la DIRIS-LC con carácter de Declaracion Jurada del familiar ascendiente, descendiente o conyugue y parientes consanguíneos del 2do. al 3er. Grado.
		2. Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o carnét\ de Identidad de Extranjerla o Pasaporte del solicitante, según corresponda.
		3. Copia del Certificado de Defunción.
		4. Copia del Certificado y Protocolo de Necropsia, suscrito por el Médico Legista.
		5. Copia certificada de la Autorización del Fiscal Provincial, en caso de Ingreso a la morgue (accidente, suicidio o crimen).
		6. Pago por Dereeho de TrémIta.